

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, jueves, 5 de septiembre de 2019

EX. Rentas N° 13086 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex N° 277 de 2014 que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y de servicios.

CONSIDERANDO: Los documentos contenidos en el expediente de la Solicitud de Patente Ingreso N° 12513 de fecha 02/09/2019.

DECRETO:

Autorizase a contar de esta fecha la **instalación y funcionamiento** del nuevo establecimiento comercial que se indica a continuación:

- Tipo de Patente : COMERCIALES

- Rol de Patente : 2-161571

- Nombre o Razón Social SISTRAN CONSULTORES SPA

- **Rut** : 77006109-1

- Dirección : CORONEL 2355 SIN COMPLEMENTO

- Rol de Avalúo Propiedad : 935 -6

- **Giro** : OFICINA ADMINISTRATIVADE CONSULTORIA INFORMATICA

Anótese, notifíquese y archívese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ROVIDE

Jefe (S) Depto. Reata

MFA/ed.-Distribución:

- Archivo

- Departamento Rentas

- Departamento de Catastro

Página: 1

Código de Verificación: 6E4544454E6C7942